

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00332 00

Se obedece y se cumple con estrictez lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en sentencia de tutela del 23 de abril de 2021 y en tal sentido, acorde con lo expuesto por el superior, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** el auto del 16 de octubre de 2020 que resolvió el recurso de reposición interpuesto por los citados, acorde con los derroteros trazados por el superior en sede de tutela.

En auto de esta misma fecha se resolverá el recurso propuesto por los convocados contra el auto del 2 de julio de 2019 y del 13 de noviembre de esa misma anualidad.

2.- Por secretaría remítase copia de la presente providencia y de aquella que resuelve nuevamente el recurso al H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, para que obre dentro del expediente de tutela respectivo. Déjense las constancias del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JDC.

¹ Estado electrónico número 54 del 28 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a84c57e937d31e57e2130cfe7ad62ab2a0d50506517468115e73eba3d88897e**

Documento generado en 27/04/2021 04:58:42 AM